

Cartagena de indias D.T. Y C. 02 de Julio de 2019
TH 0791--2019

Señores

SERVIDORES PUBLICOS

Contraloria Distrital de Cartagena de Indias.

Asunto: Ratificación Publicación del Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento de Encargo TECNICO OPERATIVO CODIGO 312 GRADO 10 de la Dirección Técnica de Auditoria Fiscal.

Por medio de la presente se informa a todos los Servidores Públicos de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, que teniendo en cuenta que no se presentaron recursos de reposición para el Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento Encargo del **TECNICO OPERATIVO CODIGO 312 GRADO 10** de la Dirección Técnica de Auditoria Fiscal, publicado mediante radicado T.H.0761 -20-Junio., se ratifica el concepto efectuado inicialmente en el mismo pero con las siguientes consideraciones:

1. Revisada la Planta de Empleos de la CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS con los Servidores que tenían derecho preferencial a ser encargados, se tiene como resultado del análisis y estudio de las hojas de vida, que de los funcionarios que cumplen con los requisitos para su ejercicio de acuerdo a lo que contempla el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se muestran los resultados por orden de mérito, y la entidad procederá a encargar por el orden preferencial y luego de haber aplicado los criterios de desempate establecidos por la CNSC habiendo pluralidad de servidores.
2. Que como resultado del estudio a la servidora que le asiste el derecho preferencial a ser encargada es la señora CAROLINA DOMINGUEZ BATISTA funcionaria de carrera administrativa que ocupa el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 07.
3. Que la funcionaria CAROLINA DOMIGUEZ BATISTA mediante Oficio de fecha 27 de Junio de 2019 recibido en la Dirección Administrativa y Financiera se pronunció sobre el estudio del encargo mencionado, más sin embargo en virtud de que su respuesta no es clara su posición de si decide o no aceptar el mismo y con el ánimo de evitar malinterpretaciones en el mismo, está dirección informa que se está a la espera de la aclaratoria del oficio mediante el cual las funcionara manifiesta si acepta el encargo en las condiciones que le fueron manifestadas por escrito, en un término de dos (2) días a partir de la publicación de este oficio.
4. Que determinada la necesidad de proveer los empleos transitoriamente, se establece que en cabeza de la servidora de carrera administrativa anteriormente mencionada, existe el derecho preferencial a ser encargada, ya que cumple con todo los requisitos determinados por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, sin embargo también se manifiesta que en caso de que la funcionaria no decida aceptar el encargo, se recibió la manifestación de interés de aceptar el empleo ofertado de una (1) sola funcionaria la señora KELLY CARDONA BATISTA AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05 quién través de oficio de fecha 26 de junio de 2019 y recibido por esta dirección en la misma fecha quien también acredita el cumplimiento de los requisitos para su ejercicio.

Cordialmente,


MIGUEL TORRES MARRUGO
Director Administrativo y Financiero


Elaboro: Angela Lobelo.